DERECHO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA. PROFESOR MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA	1
II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNADO	2
III. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS COMPETENCIAS	
IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA	3
A. Trabajo en clase	3
B. Examen final	5
V. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL	6
VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.	6

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

- 1. El objetivo principal es que el alumnado sea capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la interpretación y aplicación del Derecho Autonómico, con especial énfasis en el Derecho Autonómico de Andalucía.
- 2. Para ello, los objetivos instrumentales son:
- a) Que el alumnado se desenvuelva con comodidad entre el conjunto de fuentes normativas.
- b) Que el alumnado sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
- c) Que el alumnado conozca las principales categorías jurídicas del Derecho Autonómico y sea capaz de trazar su sistemática.

d) Que el alumnado conozca los contenidos básicos de la materia.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNADO.

- 1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
- 2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
- 3. Capacidad de trabajo autónoma.
- 4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del Derecho Autonómico.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS.

- 1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán a través de las siguientes vías: las lecciones presenciales, la preparación y discusión de prácticas, la preparación y discusión de las preguntas básicas y el estudio de un manual por parte del alumnado.
- 2. El manual de estudio es: Francisco Balaguer Callejón y otros: Manual de Derecho Constitucional (edición de 2017).
- 3. Para preparar la asignatura es imprescindible el uso y estudio al menos de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y las normas que lo desarrollan. Disponen de la base gratuita del BOE para acceder a este material.

http://www.boe.es/legislacion/codigos/

Es imprescindible acudir a clase con estos textos. No hacerlo repercutirá negativamente en la evaluación del trabajo en clase.

4. Parte de las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa. El alumnado debe leer las páginas correspondientes del manual para participar en esas lecciones.

5. Las prácticas se pondrán a disposición del alumnado al menos diez días de antelación a través de la plataforma prado. Antes de la clase, el alumnado deberá subir a la plataforma prado un breve índice (un folio) de la práctica a modo de resumen de los argumentos que expondrá en clase. Es imprescindible acudir a las prácticas habiéndolas preparado (en caso contrario el alumnado será penalizado con tres puntos menos en la calificación final). La participación en las prácticas es uno de los elementos que permite la evaluación del trabajo en clase. Las prácticas no se han de entregar (salvo el índice señalado).

6. Aproximadamente al final de cada lección o grupo de lecciones se dejarán a disposición del alumnado un conjunto de preguntas básicas. En el cronograma se reservan sesiones para controlar el progreso en la asimilación de las preguntas básicas. Las calificaciones que se obtengan en esas preguntas básicas son uno de los elementos que permiten la evaluación del trabajo en clase.

7. La plataforma prado es el instrumento común de comunicación.

IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asignatura se rige por un sistema de evaluación continua. Los alumnados que por motivos justificados no puedan asistir a clase, estarán sujetos al sistema de evaluación final. Se habrá de informar en el plazo de un mes al profesor y al departamento.

La calificación se compone de un 60% sobre el resultado del examen final y en un 40% sobre el trabajo en clase.

A. Trabajo en clase.

1. La evaluación del trabajo en clase (hasta cuatro puntos) se fijará a partir de los siguientes elementos: participación general en clase, evaluación de preguntas básicas los días que está señalado en el cronograma, entrega de índice de las prácticas y participación en las clases prácticas.

- 2. Para superar esta parte se necesita obtener al menos dos puntos. Por la participación en clase puede obtener hasta 1,5; por la participación en prácticas hasta 1,5 (la entrega previa de los índices será requisito indispensable); si supera las evaluaciones de preguntas básicas obtendrá el punto restante.
- 2.1. Participación activa en clase. No basta con la mera presencia, sino que el alumnado debe participar en las preguntas que el profesor u otros compañeros susciten. Es potestad del profesor determinar si la participación ha sido activa. En ningún caso se considerará asistencia activa la de aquellos alumnados que acudan reiteradamente a clase sin los textos normativos o que no hablan. Al final de clase el alumnado debe acudir al profesor para asegurarse de que toma nota de su participación en clase. Para superar esta parte el alumnado habrá de tener al menos tres anotaciones.

Si el profesor tiene que llamar la atención a algún alumno por su comportamiento en clase, este perderá la condición de asistente activo: no podrá examinarse en los controles y no será puntuado en el apartado de actividades realizadas durante el curso.

Se exige puntualidad. No se permitirá la entrada una vez que el profesor haya cerrado la puerta.

- 2.2. En los días señalados en el cronograma para evaluar las preguntas básicas, estás se formularán y responderán por escrito. Las preguntas básicas son acumulativas, esto es, no se eliminan. Por ello bastará con que el alumnado apruebe la última evaluación de preguntas básicas para superar este apartado.
- 2.3. La participación del alumnado en las prácticas. No se exigirá la entrega de la práctica, pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumnado. Habrá de acudir al profesor al final de la clase para tomarle nota. En cualquier caso, antes de la práctica habrá de subirse a prado el índice de la práctica.

Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con 3 puntos menos en la nota final de la asignatura. En caso de no haber preparado la práctica es mejor no asistir.

3. El alumnado que obtenga menos de dos puntos a lo largo del curso en relación al trabajo en clase, se evaluará del mismo modo que los que han elegido la evaluación final.

B. Examen final.

4. El examen final estará compuesto por dos bloques de preguntas: preguntas básicas y preguntas prácticas.

Es necesario superar cada uno de los bloques para aprobar la asignatura. En el bloque de preguntas básicas el aprobado se alcanza al obtener un punto (sobre dos). En las preguntas prácticas se necesitan dos puntos (sobre cuatro).

- 5. La calificación final resultará de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación del trabajo en clase (hasta cuatro puntos), preguntas básicas (hasta dos puntos) y preguntas prácticas (hasta cuatro puntos). Como ya se ha dicho, se ha de aprobar independientemente cada uno de los bloques. En caso de suspender en la convocatoria ordinaria, la nota del trabajo en clase se conserva para el examen de septiembre.
- a) Las preguntas básicas hacen referencia a los textos normativos. Su corrección se realizará a partir de esos textos normativos.
- b) Para evaluar la práctica el profesor valorará la claridad en la estructura argumentativa (0,5); el correcto planteamiento del problema (1 punto); el desarrollo argumentativo (1,5 punto); y la coherencia entre la solución y el planteamiento (1).
- 6. A lo largo del curso existen dos controles. Los controles son una réplica anticipada del examen final y permiten al alumnado conocer cómo va avanzando. Solo podrán realizarlo el alumnado que optando por la evaluación continua hayan obtenido una puntuación significativa en el apartado de evaluación del trabajo en clase y que haya superado las evaluaciones de preguntas básicas. El profesor determinará con la suficiente antelación qué alumnos pueden realizar el examen.
- 7. Superado el primer control, esa materia se elimina para el siguiente. Sin embargo, la eliminación no se acumula, de manera que quien obtiene una calificación suficiente en el primer control para eliminar materia, pero no en el segundo, irá al examen oficial con toda la materia. Por el contrario, un alumno puede presentarse directamente al segundo control y si obtiene la calificación precisa eliminará toda la materia anterior. El alumnado que haya optado por realizar

los controles recibirá al final del periodo lectivo una propuesta de calificación. Si le parece suficiente, no tendrá que acudir al examen final y esa propuesta será elevada al acta.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL.

1. Están sometidos al sistema de evaluación final aquellos alumnos que opten por este modelo en el primer mes del curso o aquellos que no logren un mínimo de dos puntos en el trabajo en

clase.

2. La evaluación final se concretará en el examen oficial que tendrá para este alumnado tres partes, siendo necesario aprobar las tres de manera independiente: pregunta sobre un epígrafe del manual (hasta tres puntos- para aprobar se habrá de obtener al menos un punto y medio), preguntas básicas (hasta tres puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos un punto y medio) y preguntas prácticas (hasta cuatro puntos –para aprobar se habrá de obtener al menos dos puntos).

La pregunta de manual se contrastará con el contenido del manual, siendo necesario recoger los principales puntos y su desarrollo.

VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

Se remite al cronograma de la asignatura.